



# EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

*Consejo General de la Abogacía Española*

Número 201: 24/2003

Semana del 23 de junio de 2003

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

## ***INDICE DE CONTENIDOS***

*(pulse sobre el número de la) Pág.*

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR .....	<u>4</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR .....	<u>5</u>
DERECHO AMBIENTAL .....	<u>5</u>
DERECHO Y ECONOMÍA .....	<u>6</u>
MERCADO INTERIOR .....	<u>6</u>
LICITACIONES .....	<u>7</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA .....	<u>8</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	<u>9</u>

## **LA NOTICIA DE LA SEMANA**

### **Convocatoria V Edición de los Premios Derechos Humanos del CGAE**

El Consejo General de la Abogacía convoca, la V Edición de los Premios Derechos Humanos 2003, premios anuales concedidos a cualquier medio, persona o institución distinguida en la divulgación y defensa de los Derechos Humanos, del Estado español. El Plazo de inscripción de candidaturas, concluye el próximo 22 de noviembre, y los Premios se entregarán el próximo día 10 de diciembre, durante la celebración de la Conferencia Anual de la Abogacía. También, el pasado viernes se reunió la Comisión de Relaciones Internacionales en la que se debatieron cuestiones como el impacto de la Ampliación europea en la Abogacía, el Tribunal Penal Internacional, la perspectiva internacional del proyecto de firma electrónica, la Conferencia Anual de la Abogacía, la preparación de los Congresos del CGAE en Salamanca y de la UIA en Lisboa y la situación de los Derechos Humanos, en concreto en relación con el Derecho de Defensa de los presos de Guantánamo.



[Conferencia Anual de la Abogacía - 2003](#)

### **TRASLADO DE DOCUMENTOS JUDICIALES EN LA UE**

La Comisión Europea organiza el próximo 17 de julio una audición pública sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 1348/2000 del Consejo, de 29 de mayo de 2000, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil. El objetivo de la audición es constituir un foro para el intercambio de impresiones entre las profesiones implicadas en la aplicación del Reglamento (asociaciones de abogados y jueces, gestores de documentos, administraciones de los Estados miembros, etc.) y facilitar información a la Comisión. El documento informativo que acompaña el formulario de inscripción enumera varios problemas que podrían abordarse en el curso de la audición.

### **PROGRAMA E-LEARNING**

El Consejo de la UE ha aprobado la Posición Común relativa a la propuesta de Decisión por la que se adopta un programa plurianual (2004-2006) para la integración efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los sistemas de educación y formación en Europa (denominado Programa eLearning). Tras la adopción por el Consejo, dicha Posición Común se remitirá al Parlamento Europeo para una segunda lectura. El Consejo ha asignado un presupuesto de 33 millones de euros para la Posición Común, destinados a fomentar, por ejemplo, “campus virtuales”, con el objetivo de apoyar acuerdos entre universidades a fin de promover la “movilidad virtual” de los estudiantes (cursos conjuntos en línea, etc.).

### **ERASMUS MUNDUS**

El Consejo de la UE ha aprobado la Posición Común relativa a una propuesta de Decisión por la que se establece un programa plurianual (2004-2008) para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países (“Erasmus Mundus”). La Posición Común se remitirá al Parlamento Europeo para una segunda lectura. El Consejo ha sugerido para la Posición Común un presupuesto de 180 millones de euros. En ese sentido, el Consejo ha aprobado la inclusión de una cláusula de revisión con vistas a las próximas perspectivas financieras de la UE, a partir de 2007.

### **HACIA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE**

La Comisión Europea ha puesto en marcha, a través de la Comunicación “Avances en la aplicación de la Directiva 96/61/CE del Consejo relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación”, una amplia consulta a escala europea acerca de la situación actual y de los posibles avances en las áreas de política ambiental que se ocupan de los impactos sobre el medio ambiente de las fuentes industriales de gran envergadura. Los interesados pueden enviar la respuesta a las cuestiones planteadas antes del 15 de septiembre de 2003 a [env-ippc-consultation@cec.eu.int](mailto:env-ippc-consultation@cec.eu.int). La Comunicación señala que la UE debe realizar un esfuerzo constante para lograr una combinación óptima de instrumentos de política ambiental, comprobar su total coherencia y explorar las posibilidades de adoptar nuevos planteamientos que ofrezcan a las empresas incentivos para mejorar su funcionamiento desde el punto de vista ambiental.

---

## **POLÍTICAS E INSTITUCIONES**

### **CONCLUSIONES DE LA CUMBRE DE SALÓNICA**

Los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Cumbre de Salónica los pasados 19 y 20 de junio, han acogido con satisfacción el proyecto de Tratado Constitucional presentado por el Presidente de la Convención. Asimismo, el Consejo Europeo se pronunció sobre asuntos de inmigración, fronteras y asilo tales como el desarrollo de una política común en materia de inmigración ilegal, fronteras exteriores, repatriación de los inmigrantes ilegales y cooperación con terceros países. Junto a ello, el

Consejo Europeo señaló que es vital que el Consejo vele por que se adopte antes del final de 2003 la legislación básica sobre asilo, es decir, la propuesta de Directiva por la que se establecen normas mínimas sobre los requisitos y el estatuto al que pueden optar ciudadanos de países terceros y personas apátridas para ser refugiados o beneficiarios de otros tipos de protección internacional, y la propuesta de Directiva sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar el estatuto de refugiado.

### **EL FUTURO TRATADO DE LA UE**

El Parlamento Europeo ha debatido en sesión plenaria los resultados de la Convención y el proyecto de Constitución europea. Los eurodiputados han evaluado el texto casi concluido, que simplifica los Tratados existentes, y que introduce novedades como el voto por doble mayoría, la elección del presidente del Consejo para mandatos de dos años y medio y la reducción del tamaño de la Comisión. Asimismo, con el nuevo texto desaparecen los pilares, la UE tendrá personalidad jurídica, se generaliza el procedimiento por el que el Consejo y el Parlamento legislan en pie de igualdad, la unanimidad es sustituida en numerosos ámbitos por la mayoría cualificada, y el Parlamento pasa a intervenir en 70 campos, frente a los actuales 34. Por otro lado, al incluir la Carta de Derechos Fundamentales en el texto constitucional, ésta se convierte en un texto jurídicamente vinculante, aunque algunos parlamentarios señalaron que la inclusión de la Carta de Derechos Fundamentales no basta y que es necesario que se amplíe la posibilidad de recurso ante el TJCE.

### **APOYO DE LOS CIUDADANOS EUROPEOS A LA CONSTITUCIÓN DE LA UE**

Según los primeros resultados de la última encuesta del Eurobarómetro, realizada a más de 16.000 personas entre el 18 de marzo y el 30 de abril, existe en toda la UE un fuerte apoyo a la Constitución Europea (el 63 por ciento de los encuestados apoya la idea de una Constitución europea, con sólo un 10 por ciento en contra). Sin embargo, el sondeo revela asimismo un gran desconocimiento sobre el trabajo de la Convención. En cada una de las siete preguntas sobre la Convención, la respuesta "no sabe" supera el 50 por ciento. Solo un 39 por ciento está de acuerdo con la afirmación "la Convención elabora propuestas para reformar la UE". Por otro lado, la encuesta muestra que una gran mayoría desea se mantenga al menos un Comisario por Estado miembro y apoya la idea de un Ministro de Asuntos Exteriores de la UE.

### **ESTATUTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS**

El Parlamento Europeo se ha pronunciado en primera lectura sobre la propuesta de estatuto y financiación de los partidos políticos europeos, tras haber adoptado una serie de enmiendas de compromiso que cuentan con el respaldo del Consejo, lo que permitirá evitar una segunda lectura, y la rápida entrada en vigor del texto. Este voto implica el reconocimiento de un estatuto de partidos políticos europeos, con normas comunes para que reciban fondos del presupuesto europeo. Las condiciones aprobadas exigen que los partidos políticos estén representados en un 25% de los Estados miembros para poder recibir financiación a cargo del presupuesto comunitario, pero además, que su programa respete los principios básicos de la UE: libertad, democracia y derechos humanos, entre otros.

### **ACUERDO DE LAS INSTITUCIONES PARA LEGISLAR MEJOR**

El Consejo de la UE ha aprobado un Proyecto de acuerdo interinstitucional sobre la forma de legislar mejor, de conformidad con las conclusiones de la Presidencia en el Consejo Europeo de Bruselas del 20 y 21 de marzo de 2003. Las Instituciones acuerdan respetar principios generales como el principio de legitimidad democrática, los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad, el principio de seguridad jurídica, el fomento de la sencillez, de la claridad y de la coherencia en la redacción de los textos legislativos, y la mayor transparencia del proceso legislativo. Asimismo, instan a los Estados miembros a velar por una transposición del Derecho comunitario a la legislación nacional correcta y rápida, y dentro de los plazos previstos.

**BALANCE DE LA PRESIDENCIA GRIEGA EN MATERIA DE JUSTICIA**

El Presidente en ejercicio de la UE ha presentado un balance de los avances obtenidos en materia de justicia durante la Presidencia griega. La Presidencia ha recordado que en el primer Consejo de ministros de Justicia e Interior (febrero 2003) se alcanzó un acuerdo sobre el proyecto de Decisión marco relativo a los ataques contra los sistemas informáticos y, en el Consejo de mayo, sobre la Decisión marco relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias. Finalmente, en junio, se logró un acuerdo sobre el Reglamento sobre competencia y reconocimiento de resoluciones matrimoniales y de responsabilidad parental.

**INFORME EXPLICATIVO SOBRE EL ASILO Y LA INMIGRACIÓN EN LA UE**

La Comisión Europea ha publicado en la web de Justicia e Interior un informe explicativo sobre asilo e inmigración en el contexto del Consejo Europeo de Salónica de los días 19 a 21 de junio. El documento contiene los textos relativos al asilo y la inmigración incluidos en la agenda de la Cumbre Europea, los instrumentos legales aprobados o en proceso de debate en el Consejo, así como una nota explicativa sobre cómo se adoptan, a nivel europeo, las decisiones en este área. Asimismo, se incluyen discursos, notas de prensa, y enlaces de interés.

**GASTOS DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE VISADOS**

La Decisión del Consejo de 13 de junio de 2003 relativa a la adaptación del anexo 12 de la Instrucción consular común y del anexo 14 a del Manual común sobre los gastos de tramitación de visados, ha sido publicada en el DOUE (20.6.2003 L 152/82). La Decisión modifica los derechos a percibir, correspondientes a los gastos administrativos de tramitación de la solicitud de visado. La Decisión se aplicará a partir del 1 de julio de 2004.

**INMIGRANTES CON RESIDENCIA LEGAL**

El Consejo de la UE ha aprobado el proyecto de conclusiones del Consejo relativas al desarrollo de una política a escala de la Unión Europea sobre la integración de los nacionales de terceros países que residen legalmente en el territorio de la Unión Europea. Asimismo, ha aprobado el proyecto de conclusiones del Consejo sobre la Mejora de la eficacia e intensificación de la cooperación consular entre los Estados miembros en terceros países.

**CORTE PENAL INTERNACIONAL**

La Posición Común 2003/444/PESC del Consejo, de 16 de junio de 2003, relativa a la Corte Penal Internacional ha sido publicada en el DOUE (18.6.2003 L 150/67). El objetivo de la Posición Común consiste en respaldar el funcionamiento efectivo de la Corte y brindar un apoyo universal a la misma, fomentando la participación más amplia posible en el Estatuto de Roma. La posición Común, que actualiza otra anterior, recoge la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el 1 de julio de 2002, y el pleno funcionamiento actual de la Corte.

**DERECHO A VOTO DE LOS INMIGRANTES**

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución sobre las Comunicaciones de la Comisión sobre "Un método abierto de coordinación de la política comunitaria en materia de inmigración" y sobre "Integración de las cuestiones de migración en las relaciones de la Unión Europea con países terceros". El Parlamento ha hecho hincapié en la integración de inmigrantes y apoya, en esta línea, el concepto de "ciudadanía cívica" para que los inmigrantes residentes legales puedan gozar de derechos, y obligaciones, económicos, sociales y políticos, en particular, el derecho de voto en las elecciones municipales y europeas.

**PUBLICIDAD DEL TABACO**

La Directiva 2003/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco ha sido publicada en DOUE (20.6.2003 L 152/16). La Directiva tiene por objeto prohibir en los Estados miembros la publicidad del tabaco y la promoción del mismo en la prensa, la radio, y los servicios de la sociedad de información, así como el patrocinio del tabaco. El plazo de transposición de la Directiva es el 31 de julio de 2005.

**PUBLICIDAD ENGAÑOSA**

La Comisión Europea ha aprobado una propuesta de Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales. La Directiva prohíbe la publicidad engañosa, y las prácticas comerciales agresivas y desleales a la vez que establece un conjunto de normas comunes sobre lo que constituye una práctica comercial desleal. Con ello, pretende aclarar cuáles son los derechos de los consumidores y simplificar los intercambios transfronterizos.

**ANTIBIÓTICOS EN LOS PIENSOS**

El Parlamento Europeo se ha pronunciado, en segunda lectura de codecisión, sobre la Posición común del Consejo con vistas a la adopción del Reglamento relativo a los aditivos en la alimentación animal. La comercialización y utilización de antibióticos en la alimentación animal será legal sólo hasta finales del 2005. Por otro lado, la Directiva 2003/57/CE de la Comisión, de 17 de junio de 2003, por la que se modifica la Directiva 2002/32/CE sobre sustancias indeseables en la alimentación animal ha sido publicada en el DOUE (19.6.2003 L 151/38). Asimismo, el Reglamento (CE) nº 1029/2003 de la Comisión, de 16 de junio de 2003, por el que se modifican los anexos I y II del Reglamento (CEE) no 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal ha sido publicado en el DOUE (17.6.2003 L 149/15).

---

***DERECHO AMBIENTAL***

**PROTECCIÓN DE ANIMALES DESTINADOS A LA EXPERIMENTACIÓN**

El Parlamento Europeo ha aprobado en segunda lectura de codecisión la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 86/609/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros respecto a la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

**FACTORES AMBIENTALES Y SALUD**

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación relativa a la Estrategia Europea en materia de medio ambiente y salud. Tras señalar que un cierto número de patologías se encuentran vinculadas a factores ambientales, la Comisión propone reducir a nivel comunitario los problemas de salud vinculados a factores ambientales, identificar y prevenir las nuevas amenazas y reforzar la capacidad de la UE para legislar en este ámbito.

**PRODUCTOS MÁS ECOLÓGICOS**

La Comisión Europea ha aprobado una Comunicación sobre la política integrada de los productos, en la que presenta su estrategia para reducir la incidencia ambiental de los productos. La Comisión aprobará diversas medidas para fomentar el desarrollo de productos más ecológicos y trabajará para determinar los productos que tienen un potencial más elevado en términos de mejora ambiental, cooperando con la industria, las empresas y los consumidores para hacerlos más ecológicos.

### **FONDOS ESTRUCTURALES TRAS LA AMPLIACIÓN**

En una resolución sobre la gestión de los Fondos Estructurales en 2001, el Parlamento constata los retrasos producidos, debido a las indicaciones tardías de la Comisión y a la falta de coordinación entre la Comisión y los Estados miembros. Asimismo, señala que, a pesar de que las diferencias entre Estados miembros se han reducido, al mismo tiempo han aumentado las disparidades en el seno de los Estados. Por ello, pide medidas transitorias para aquellas regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales que tras la ampliación corren el riesgo de quedarse fuera del objetivo 1, sin que su situación respecto a los actuales Estados miembros haya variado. Tras la ampliación, la población de UE aumentará más de un 30%, pero el PIB crecerá sólo un 5%.

---

## ***MERCADO INTERIOR***

### **PATENTABILIDAD DE LAS INVENCIONES IMPLEMENTADAS EN ORDENADOR**

La comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha mostrado su apoyo a la propuesta de Directiva sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador. Para ser patentables, las invenciones implementadas en ordenador deberán ser susceptibles de aplicación industrial, nuevas y suponer una actividad inventiva. Para que entrañen una actividad inventiva, las invenciones implementadas en ordenador deberán aportar una contribución técnica al estado de la técnica. La propuesta será votada en la plenaria de julio en Estrasburgo, en primera lectura de codecisión.

### **CONTRATACIÓN PÚBLICA**

La comisión de Asuntos jurídicos y mercado interior del Parlamento Europeo ha adoptado en el marco de la segunda lectura del procedimiento de codecisión las disposiciones en materia de contratación pública integradas en dos propuestas de Directiva: una general (Directiva sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios) y otra sectorial (la Directiva sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales). El informe aprobado será votado en plenaria en la sesión de julio en Estrasburgo.

### **LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO DE GAS Y ELECTRICIDAD**

El Consejo de la UE ha aprobado dos Directivas y un Reglamento destinados a acelerar la liberalización de los mercados de gas y electricidad en la UE, aceptando las enmiendas votadas en el Parlamento Europeo. Los textos legislativos fijan para julio de 2007 la apertura total de los mercados de suministro a hogares, tanto de electricidad como de gas (los usuarios finales podrán elegir su suministrador).

### **RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

La comisión de Asuntos jurídicos del Parlamento Europeo ha adoptado (contra la opinión del ponente) el principio fundamental de la propuesta de Directiva relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que pretende integrar en un texto único las siete directivas sectoriales sobre reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales, así como simplificarlas y modernizarlas. Los abogados han sido excluidos desde el primer momento del campo de aplicación de la propuesta de Directiva.

**INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DE LA UE EN JUSTICIA E INTERIOR**

La Comisión ha publicado una lista de preguntas y respuestas relativas al anuncio de contrato de servicios para asistencia a la realización de medidas de información y comunicación sobre las actividades apoyadas por la Unión Europea en materia de justicia y asuntos de interior en los años 2003, 2004, 2005 y 2006 (2003/S 109-097177) ( ver “Europa en Breve 23). El objetivo de las prestaciones es valorar estas acciones y hacerlas más visibles para el público, la sociedad civil y los grupos socioprofesionales interesados en la justicia y los asuntos interiores. Las actividades previstas se inscriben en el marco de la política de información y comunicación de la Comisión Europea, cuyo objetivo es aumentar la transparencia de las acciones comunitarias. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 22.7.2003.

**BALCANES. COMBATIR DELITOS TRANSFRONTERIZOS**

La Convocatoria de propuestas — Estabilización democrática y sociedad civil, apoyo a los Balcanes Occidentales, en especial apoyo a la sociedad civil para ayudar a combatir los delitos transfronterizos, incluidas acciones regionales para ayudar a luchar contra la trata de seres humanos e iniciativas anticorrupción (código DAC: 15030), ha sido publicada por la Comisión de las Comunidades Europeas (C 141/20 17.6.2003).

**EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EURES**

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de contrato de servicios para la Evaluación de las actividades de EURES (2003/S 112-100125). La evaluación examinará hasta qué punto la red de empleo Europea EURES ha sido capaz de alcanzar los objetivos fijados, con especial atención a la aplicación de los objetivos y prioridades de EURES que habían sido fijados para el período 2000-2003. La evaluación examinará los servicios ofertados por los miembros de la red en términos cualitativos y cuantitativos. Plazo de recepción de ofertas/solicitudes de participación: 52 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, es decir, del 13/06/2003.

**JURISPRUDENCIA DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**IMPUESTO SOBRE MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS**

El TJCE ha declarado en una sentencia (asunto C-383/01 *De Danske Bilimportører contra Skatteministeriet, Told- og Skattestyrelsen* ) compatible con el Tratado CE un impuesto nacional muy elevado sobre la matriculación de automóviles nuevos. A pesar de su cuota muy elevada, el impuesto sobre la matriculación de automóviles nuevos no está comprendido en el ámbito de aplicación del artículo 28 del Tratado CE y, por no existir producción automovilística danesa y carecer, por tanto, de todo efecto discriminatorio o protector, dicho impuesto tampoco infringe el artículo 90 del Tratado CE.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: [http://www.cor.eu.int/corz\\_es.htm](http://www.cor.eu.int/corz_es.htm)

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*